



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 DIRECCION REGIONAL OCCIDENTE
 ORG. DE OPERACION ADMVA. DESCONCENTRADA REG. MICH
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

Número Acuerdo: No. de Evento: GYR033-T-202-24
 Número de Sesión: bajo el: Fracc V art. 41
 Fecha de Acuerdo: No. Comprasnet:
 Fecha Terminación del pedido: 20/10/2024 AA-50-GYR-050GYR033-T-202-2024
 Núm. Dictamen Presup: S/N No. de Pedido: D4P0264
 Elaboración: 10/10/2024 Impresion 10/10/2024

Proveedor: FUENTES AGUIRRE CESAR ALFONSO

No Requisición: PAC

Dirección: VILLA DOMINICO MZ 19 B LT 12 SECC E DESARROLLO URBANO

Fecha de entrega: 20/10/2024

Partida presupuestal : 0416 21053002

R.F.C. FUAC-760726-V41 No. Proveedor : 00132053

Unidad solicitante: ALMACEN DELEGACIONAL EN MICHOACAN

Clasificación presupuestal :

Lugar de entrega: JESUS SANSON F. ESQ MANUEL PEREZ

Circ: 17 Loc: 80 Imn: 01 T.S: 15 E: 0 U: 90 P: 0

Partida Clave del Artículo Descripción

Cantidad Unidad Precio Importe Total

1 080 909 6555 00 00 TUBOS. TUBO SISTEMA PARA TOMA Y RECOLECCION DE SANGRE, DE PLASTICO PET 978 CJA 350.00 342,300.00
 AL VACIO (13 X 75 MM) DESECHABLE PARA ADULTO CON CITRATO DE SODIO 0.109
 MOLAR (3.2%) (0.3 ML) LIQUIDO, TAPON AZUL CON SILICON COMO LUBRICANTE,
 VOLUMEN DE DRENADO 2.7 - 3 ML (+0.3 ML)

Marca: BMH
 Procedencia: MEXICO

Tipo Presen: TBO
 Cant Presen: 100

SUB. TOTAL \$ 342,300.00
 I. V. A. \$ 54,768.00
 TOTAL \$ 397,068.00

(trescientos noventa y siete mil sesenta y ocho pesos 00/100 M.N.)

Administrador del Pedido
 L.I. SERGIO RAFAEL ABRIGO GARCIA
 III. GOB. ABAST. Y EQUIP.

Area contratante
 LIC. PEDRO RODRIGO ARAGON AVEDOY
 TIT. DEPTO. DE ADO. BIENES Y CONT. DE SERVEFE DEL DEPTO. DE SUM Y CONTROL DEL ABAST. TIT. JEFATURA DE SERVYS ADMVOS. TITULAR DEL ORGANNO DE OP. ADMVA. DESC. REG. MICH.

Area consolidadora del requerimiento
 L.A. ANGEL MARTINEZ MARIN

Area contratante
 C.P. CESAR MANUEL MANRIQUEZ SOLIS
 DR. JOSE MIGUEL ANGEL VAN-DICK PUGA



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCION REGIONAL OCCIDENTE
 ORG. DE OPERACION ADMVA. DESCONECENTRADA REG. MICH
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

Número Acuerdo:
 Número de Sesión:
 Fecha de Acuerdo:
 Fecha Terminación del pedido: 20/10/2024
 Núm. Dictamen Presup. S/N

No. de Evento: GYR033-T-202-24
 bajo el: Fracc V art. 41
 No. Compranet:
 AA-50-GYR-050GYR033-T-202-2024
 No. de Pedido: D4P0264
 Elaboración: 10/10/2024 Impresion 10/10/2024

Proveedor: FUENTES AGUIRRE CESAR ALFONSO

No Requisición: PAC

Dirección: VILLA DOMINICO MZ 19 B LT 12 SECC E DESARROLLO URBANO

Fecha de entrega: 20/10/2024

QUETZALCOALT IZTAPALPA 09700

Partida presupuestal : 0416 21053002

R.F.C. FUAC-760726-V41 No. Proveedor : 00132053

Clasificación presupuestal :

Unidad solicitante: ALMACEN DELEGACIONAL EN MICHUACAN

Circ. 17 Loc. 80 Imn. 01 T.S. 15 E. 0 U. 90 P. 0

CLAUSULAS PARA RECEPCION Y TRAMITE DE PEDIDOS

- 1.- DEL PEDIDO.
- 1.1 Este pedido se base en la investigación de mercado, en poder del Instituto con la cotización presentada por el proveedor, por lo que sus precios serán fijos durante la vigencia del mismo.
- 1.2 El proveedor acepta el presente pedido y se compromete a surtirlo en el plazo, cantidad, lugar y condiciones de entrega señaladas en el mismo, por lo que cualquier adaptación sobre el contenido del mismo, deberá efectuarse por escrito ante la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento o UMME correspondiente en un plazo máximo 24 horas hábiles después de la fecha de recepción del pedido, transcurrido ese lapso, este se considerará DEFINITIVAMENTE ACEPTADO POR EL PROVEEDOR.
- 1.3 El Instituto Mexicano del Seguro Social podrá cancelar este pedido, total o parcialmente, si el proveedor no cumple con las condiciones establecidas en el mismo o bien exigir su cumplimiento, en ambos casos, el proveedor se hará acreedor a la sanción establecida en la cláusula 3.3 de este pedido.
- 1.4 El Proveedor manifiesta bajo protesta de decir verdad no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción a la Ley Federal de Derechos de Autor ni a la Ley de la Propiedad Industrial, para ser susceptible en su caso de adjudicación.
- 1.5 El proveedor declara bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 50 y 60 penúltimo párrafo, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP).
- 1.6 En caso de aplicar, para efectos del artículo 320 del Código Fiscal de la Federación, el proveedor hace la entrega de la opinión actualizada emitida por el SAT, en la que se manifiesta que se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales.
- 1.7 Los gastos por concepto de empaque, flete y acarreo, invariablemente correrán por cuenta del proveedor.
- 1.8 Todos los impuestos y derechos, tanto federales como estatales o municipales, o de cualquier otra naturaleza, serán a cargo del proveedor, con excepción del Impuesto al Valor Agregado.
- 1.9 El proveedor se obliga a dar las facilidades necesarias para que las Dependencias del Sector Público Federal ejerzan las funciones que les concede la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento.
- 1.10 El proveedor deberá otorgar fianza expedida por una institución autorizada a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social, por el % del monto total de este pedido sin incluir el IVA, como garantía para el cumplimiento de las condiciones estipuladas en el mismo. Si la entrega de los bienes se realiza dentro del plazo citado en el párrafo anterior, no será necesario otorgar la garantía, de acuerdo a lo establecido en el artículo 48 de la LAASSP y 4.30, 4.30.1 de las políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios (PBL) del IMSS.
- 1.11 En el caso de que la garantía de cumplimiento se otorgue mediante fianza, deberá expedirse a favor del Instituto conforme a los textos autorizados por la Dirección Jurídica del Instituto.
- 1.12 La garantía de cumplimiento que entregue el proveedor, en aquellos pedidos cuyo importe sea igual o menor a 600 (seiscientos) días de salario mínimo general vigente en la Ciudad de México, podrá otorgarse mediante cheque certificado, para lo cual, se deberá seguir el procedimiento siguiente:
 - I El cheque debe expedirse a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social.
 - II El cheque deberá resguardado, a título de garantía en las áreas de tesorería de las Delegaciones o UMMEs de destino de los bienes.
 - III El cheque será devuelto a más tardar el segundo día hábil posterior a que el Instituto constata el cumplimiento del pedido.
- 2.- DE LA GARANTIA DE CALIDAD Y DE LA INSPECCION:
 - 2.1 El proveedor deberá garantizar la calidad de los bienes entregados y se obliga a su reposición al detectarse defectos o mal estado en los mismos y/o no cumplir con las especificaciones consignadas en este pedido. La reposición de los bienes será solicitada por la Delegación o Unidad Médica de Alta Especialidad (UMAE) destinataria de los bienes, obligándose el proveedor a efectuarlo en un plazo no mayor a 10 días hábiles a partir de que reciba la notificación correspondiente.
 - 2.2 El Instituto Mexicano del Seguro Social efectuará pruebas sobre la calidad de los artículos, rechazando aquellos que no reúnan las especificaciones requeridas, lo cual se hará de conocimiento del OIC en el IMSS en cumplimiento a los dispuesto en el artículo 60 de la LAASSP.
 - 2.3 Independientemente de las pruebas que realice el IMSS, el proveedor deberá responder por los vicios ocultos que presenten los bienes y materiales entregados.

Administrador del Pedido
 L.I. SERGIO RAFAEL ARREGO GARCIA

TIT. COORD. ABAST. Y EQUIP.

Area consolidadora del requerimiento

L.A. ANGEL MARTINEZ MARIN

Area contratante

C.P. CESAR MANUEL MANRIQUEZ SOLIS

Representante Legal

DR. JOSE MIGUEL ANGEL VAN-DICK PUGA

LIC. PEDRO RODRIGO ARAGON AVEDOY
 TIT. DEPTO. DE ADO. BIENES Y CONT. DE SEREFE DEL DEPTO. DE SUM Y CONTROL DEL ABAST. TIT. JEFATURA DE SERVS ADMNOS TITULAR DEL ORGANISMO DE OP. ADMVA. DESC. REG. MICH.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 DIRECCION REGIONAL OCCIDENTE
 ORG. DE OPERACION ADMVA. DESCONCENTRADA REG. MICH
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

Número Acuerdo:
 Número de Sesión:
 Fecha de Acuerdo:
 Fecha Terminación del pedido: 20/10/2024
 Núm. Dictamen Presup. S/N

No. de Evento GYR033-T-202-24
 bajo el: Fracc V art. 41
 No. Comprasnet
 AA-50-GYR-050GYR033-T-202-2024
 No. de Pedido: D4P0264
 Elaboración: 10/10/2024 Impresión 10/10/2024

Proveedor: FUENTES AGUIRRE CESAR ALFONSO

No Requisición: PAC

Dirección VILLA DOMINICO MZ 19 B LT 12 SECC E DESARROLLO URBANO
 QUETZALCOALT IZTAPALPA 09700

Fecha de entrega: 20/10/2024

R.F.C. FUAC-760726-V41 No. Proveedor : 00132053

Partida presupuestal : 0416 21053002

Unidad solicitante: ALMACEN DELEGACIONAL EN MICHOACAN
 Lugar de entrega: JESUS SANSON F. ESQ MANUEL PEREZ

Clasificación presupuestal :

Circ. 17 Loc. 80 Imn. 01 T.S. 15 E. 0 U. 90 P. 0

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO:
 NUMERO DE INE POR CONSIDERARSE INFORMACION CUYA DIFUSION PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA,
 DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTICULOS 113 FRACCION I Y 118 DE LA
 LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

EL PROVEEDOR SE OBLIGA A ENTREGAR LOS BIENES EN LOS TERMINOS PACTADOS
 EN ESTE PEDIDO Y SE SUJETA A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ADQUISICIONES,
 ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO Y SU REGLAMENTO.

OBSERVACIONES

NOMBRE DEL REPRESENTANTE

Cesar Alfonso Fuentes Aguirre

CARGO

Representante Legal

FIRMA DE CONFORMIDAD

[Handwritten signature]

TELEFONO(S)

5566466917

FECHA

DIA 10 MES 10 AÑO 24

EL REPRESENTANTE ACREDITA PODER PARA FIRMAR EL PEDIDO DE LA SIGUIENTE FORMA

INSE



Administrador del Pedido

L.I. SERGIO RAFAEL ABRREGO GARCIA
 TIT. COORD. ABAST. Y EQUIP.

Area contratante

Area consolidadora del requerimiento
 L.A. ANGEL MARTINEZ MARIN

Area contratante

C.P. CESAR MANUEL MANRIQUEZ SOLIS

Representante legal

DR. JOSE MIGUEL ANGEL VAN-DICK PUGA

LIC. PEDRO ROBOLEFO ARAAGON AVEDOY
 TIT. DEPTO. DE ADQ. BIENES Y CONT. DE SERJEFE DEL DEPTO. DE SUM Y CONTROL DEL ABAST. TIT. JEFATURA DE SERVS ADMVOS TITULAR DEL ORGANISMO DE OP. ADMVA. DESC. REG. MICH.